#¡DESCONOCIDO!	FORMA	RECIBIDO A SATISFACCIÓN, INFORME DE ACTIVIDADES Y ORDEN DE PAGO CONTRATISTAS Y/O PROVEEDORES	CÓDIGO	ADQBS-F-001
	ACTIVIDAD	EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	VERSIÓN	4
	PROCESO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	26/01/2024

Dependencia:	420 - SUBDIRECCION DE ACCESO A TIERRAS POR DEMANDA Y DESCONGESTION				**Fecha:**	10/06/2026
Pago No:	5		**Total de pagos:**	**5**		
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA / PROVEEDOR						
Nombre / Razón Social:	INDIRA VANESSA ECHAVEZ MARTINEZ		**No. Identificación:**	32937074	**Teléfono de contacto:**	3017316955
Naturaleza:	Persona Natural	X	Persona Jurídica		**Correo eléctronico:**	indira.echavez@ant.gov.co
INFORMACIÓN DEL CONTRATO / CONVENIO						
Contrato / Convenio No.:	CTO ANT-CPS-20265874		**Fecha de inicio:**	06 de febrero de 2026	**Plazo de Ejecución:**	3/06/2026
Período a pagar:	JUNIO		**N° RP**	301226	**Requiere informe de actividades:**	SI
Departamento:	BOGOTA D.C		**Municipio:**	Bogotá		

INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR

OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR Y DESARROLLAR ACTIVIDADES DE COMPETENCIA DE LA SUBDIRECCIÓN DE ACCESO A TIERRAS POR DEMANDA Y DESCONGESTIÓN, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS 2026

OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES	ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO	EVIDENCIAS (PERSONA NATURAL)
1. Proyectar respuestas a peticiones, quejas, reclamos y sugerencias radicadas por particulares ante la Agencia Nacional de Tierras, relacionadas con trámites misionales de competencia de esta Subdirección, dentro de los plazos legales y lineamientos internos, conforme a las asignaciones efectuadas por la supervisión.	Durante el periodo del 1° al 10 de junio Para dar cumplimiento a la presente obligación, procedí a su ejecución de la siguiente manera:- Proyección de radicados: 7- Reasignados: 14. Se anexa evidencia	https://agenciadetierras.sharepoint.com/:x:/r/sites/SubAccesoATierrasDemandaDescongestin/G_SOPORTE_LEG/_layouts/15/Doc.aspx?sourcedoc=%7B96F329C4-F75A-4B95-9049-99B83C86D7C9%7D&file=Radicados%20tramitados%20del%201%20al%2010%20de%20junio.xlsx&action=default&mobileredirect=true
2. Revisar y/o proyectar respuestas a memorandos internos requeridos por las diferentes dependencias de la Entidad, gestionando los trámites correspondientes dentro de los plazos establecidos.	Durante el periodo del 1° al 10 de junio, no se desarrollaron actividades inherentes a esta obligación	
3. Adelantar las correcciones, trámites de notificación, constancia ejecutoria y envío a registro respecto de los actos administrativos expedidos por la Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión, INCORA e INCODER.	Durante el periodo del 1° al 10 de junio, no se desarrollaron actividades inherentes a esta obligación	
4. Revisar y validar derechos de petición, emitiendo concepto sobre las solicitudes que no son competencia de la Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión, para su reasignación a las Subdirecciones o dependencias de la Agencia Nacional de Tierras, o el área misional que le corresponde atender de fondo la solicitud, en coordinación con la supervisión contractual.	Durante el periodo del 1° al 10 de junio Para dar cumplimiento a la presente obligación, procedí a su ejecución de la siguiente manera: - Reasignados 14 radicados	https://agenciadetierras.sharepoint.com/:x:/r/sites/SubAccesoATierrasDemandaDescongestin/G_SOPORTE_LEG/_layouts/15/Doc.aspx?sourcedoc=%7B404506A4-E7D2-401A-9912-A94E436185A9%7D&file=Radicados%20reasignados%20del%201%20al%2010%20de%20junio.xlsx&action=default&mobileredirect=true
5. Solicitar, a través del Centro de Atención y Servicios CAS- o medio definido por la Agencia, los expedientes administrativos digitales requeridos para estudio y trámite de las peticiones asignadas, en coordinación con el supervisor del contrato.	Durante el periodo del 1° al 10 de junio Para dar cumplimiento a la presente obligación, procedí a su ejecución de la siguiente manera: - Solicitud de prestamos de expedientes a través de CAS	https://agenciadetierras.sharepoint.com/sites/subaccesoatierrasdemandadescongestin/g_soporte_leg/documentos%20compartidos/pqrs%202026%20-%20soporte%20legal/docuemtos%20revision%20informes%201-
6. Apoyar a la Oficina de Atención al Ciudadano de la Agencia Nacional de Tierras en la atención presencial de peticionarios y/o solicitantes, conforme a los protocolos internos de la entidad, cuando estos asuntos estén relacionados con la Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión.	Para dar cumplimiento a la presente obligación, procedí a revisar correo electronico con la asignación realizada	https://agenciadetierras.sharepoint.com/:b:/r/sites/SubAccesoATierrasDemandaDescongestin/G_SOPORTE_LEG/Documentos%20compartidos/PQRS%202026%20-%20SOPORTE%20LEGAL/DOCUEMTOS%20REVISION%20INFORMES%201-10%20DE%20JUNIO/INDIRA%20ECHAVEZ/Bandeja%20de%20entrada_%20Indira%20Va
7. Las demás actividades requeridas por el supervisor del contrato siempre y cuando guarden relación con las actividades asignadas y a cargo de la Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión	Durante el periodo del 1° al 10 de junio Para dar cumplimiento a la presente obligación, procedí a su ejecución de la siguiente manera: - Se realiza el diagnostico a 144 radicados	https://agenciadetierras.sharepoint.com/:x:/r/sites/SubAccesoATierrasDemandaDescongestin/G_SOPORTE_LEG/_layouts/15/Doc.aspx?sourcedoc=%7B4628912F-37D6-45A9-9CD5-

FIRMA CONTRATISTA / PROVEEDOR: **(Cuando requiera presentar informe de actividades)**	INDIRA VANESSA ECHAVEZ MARTINEZ	**% de ejecución del contrato / convenio:**	

#¡DESCONOCIDO!	FORMA	RECIBIDO A SATISFACCIÓN, INFORME DE ACTIVIDADES Y ORDEN DE PAGO CONTRATISTAS Y/O PROVEEDORES	CÓDIGO	ADQBS-F-001
	ACTIVIDAD	EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	VERSIÓN	4
	PROCESO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	26/01/2024

Dependencia:	420 - SUBDIRECCION DE ACCESO A TIERRAS POR DEMANDA Y DESCONGESTION	Fecha:	10/06/2026
Pago No:	5	Total de pagos:	5

Observaciones del supervisor a las actividades ejecutadas

RECIBIDO A SATISFACCIÓN

En calidad de supervisor del contrato / convenio anotado, manifiesto que el contratista cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con todas las obligaciones establecidas.
Igualmente certifico que el contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social (conforme a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012, decreto 723 de 2013 y demás normas que regulen la materia), y cumplió con los aportes a salud y pensión y/o parafiscalidad aplicable.

Por lo anterior, autorizo el pago por valor de $VALOR EN NÚMEROS (VALOR EN LETRAS)

Este valor deberá consignarse en la cuenta de Ahorros____ Corriente ____, número _____ del banco _____.

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO

Valor Inicial:	$ -
Adición No.	$ -
Valor Total:	$ -

Total Pagado	$ -
Saldo Actual	$ -

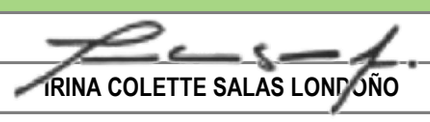
VALOR A PAGAR:	
Menos este pago	$ -

VALOR(ES) PAGADO(S)		
Pago No. 1	Pago No. 2	Pago No. 3
$ -	$ -	$ -
Pago No. 4	Pago No. 5	Pago No. 6
$ -	$ -	$ -
Pago No. 7	Pago No. 8	Pago No. 9
$ -	$ -	$ -
Pago No. 10	Pago No. 11	Pago No. 12
$ -	$ -	$ -

% de ejecución financiera del contrato / convenio:	

AUTORIZACIÓN DE PAGO

ANEXOS			
Persona natural		Persona Jurídica	
Aporte a pensión		Parafiscales	
Aporte a salud		RUT (primer pago y/o actualización)	
Aporte ARL		Entrada al almacén	
Producto(s) - Entregable (s)		Factura	
Informe (s) Adicional (es)		Producto(s) - Entregable (s)	
		Informe (s) Adicional (es)	

SUPERVISOR 1		SUPERVISOR 2	
Firma:		Firma:	
Nombre:	IRINA COLETTE SALAS LONDOÑO	Nombre:	
No. Identificación:	1121896121	No. Identificación:	
Cargo:	SUBDIRECTOE DE ACCESO A TIERRAS POR DEMANDA Y DESCONGESTION	Cargo:	

Aprobó: Alexandra Judith Oviedo Guerra - PQRS

Libertad y Orden

AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS – ANT

RESOLUCIÓN No. *20266100036095 6* con Fecha 2026-06-10

"Por la cual se acepta una renuncia a un servidor público de la Agencia Nacional de Tierras - ANT"

LA **DIRECTORA GENERAL (E) DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confiere el Decreto Ley No. 2363 de 2015, el Decreto No. 1083 de 2015 adicionado por el Decreto No. 648 de 2017, y modificado a su vez por el Decreto 770 de 2021, demás normas concordantes,

CONSIDERANDO:

Que el numeral 23 del artículo 11 del Decreto Ley No. 2363 de 2015, establece como función del Despacho de la Dirección General: "*Dirigir la administración del talento humano de la Agencia, distribuir los empleos de la planta de personal de acuerdo con la organización interna y las necesidades del servicio y ejercer la facultad nominadora, con excepción de los que corresponda a otra autoridad*"

Que mediante la Resolución No. 202461006057416 del 02 de diciembre de 2024 fue nombrada la profesional IRINA COLETTE SALAS LONDOÑO identificada con la cédula de ciudadanía No. 1121896121, en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Subdirector Técnico de Agencia Código E5 Grado 1, nivel directivo, perteneciente a la SUBDIRECCIÓN DE ACCESO A TIERRAS POR DEMANDA Y DESCONGESTIÓN en la Agencia Nacional de Tierras – ANT, del que tomó posesión el día 03 de diciembre del 2024 mediante acta No. 125.

Que el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015, adicionado por el del Decreto No. 648 de 2017, y modificado por el Decreto 770 de 2021, establece que, presentada la renuncia su aceptación se producirá por escrito y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en la que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a (30) treinta días de su presentación.

Que la servidora pública IRINA COLETTE SALAS LONDOÑO identificada con la cédula de ciudadanía No. 1121896121 el día 09 de junio de 2026, presentó a la Directora General encargada oficio de renuncia irrevocable al empleo de libre nombramiento y remoción denominado Subdirector Técnico de Agencia Código E5 Grado 1, nivel directivo, perteneciente a la SUBDIRECCIÓN DE ACCESO A TIERRAS POR DEMANDA Y DESCONGESTIÓN en la Agencia Nacional de Tierras – ANT a partir del 11 de junio de 2026.

Que en consecuencia de lo anterior, se aceptará la renuncia presentada por la servidora pública IRINA COLETTE SALAS LONDOÑO al empleo de libre nombramiento y remoción denominado Subdirector Técnico de Agencia Código E5 Grado 1, nivel directivo, perteneciente a la SUBDIRECCIÓN DE ACCESO A TIERRAS POR DEMANDA Y DESCONGESTIÓN en la Agencia Nacional de Tierras – ANT a partir del 11 de junio de 2026.

Que en mérito de lo expuesto, este despacho

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Aceptar a partir del día 11 de junio de 2026 la renuncia presentada por la servidora pública IRINA COLETTE SALAS LONDOÑO identificada con la cédula de ciudadanía No. 1121896121 del empleo de libre nombramiento y remoción denominado Subdirector Técnico de Agencia Código E5 Grado 1, nivel directivo, perteneciente a la SUBDIRECCIÓN DE ACCESO A TIERRAS POR DEMANDA Y DESCONGESTIÓN en la Agencia Nacional de Tierras – ANT.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comunicar a la servidora pública IRINA COLETTE SALAS LONDOÑO el contenido de la presente Resolución, a fin de que realice los trámites correspondientes de los asuntos a su cargo y demás que la Ley y el procedimiento establezca cumplir.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., el 2026-06-10

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DEICY LIZETH GOMEZ GOMEZ
Director General (e).

Aprobó: Angela Lorena Ortiz Rosero – Secretaria General
Vo.Bo: Julio Alberto Parodi Ruiz – Contratista SG
Revisó: Álvaro Patiño Montoya – Subdirector de Talento Humano
Proyecto: Diana Marcela Montoya Moreno – Contratista STH.

Libertad y Orden

AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS – ANT

RESOLUCIÓN No. *20266100036142 6* con Fecha 2026-06-10

"Por la cual se hace un encargo en un empleo de Libre Nombramiento y Remoción en la Agencia Nacional de Tierras ANT"

LA DIRECTORA GENERAL (E) DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 209 y 211 de la Constitución Política, literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019, Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017 y demás normas que las modifiquen o adicionen,

CONSIDERANDO:

Que el numeral 23 del artículo 11 del Decreto Ley No. 2363 de 2015, establece como función del Despacho del Director General: *"Dirigir la administración del talento humano de la Agencia, distribuir los empleos de la planta de personal de acuerdo con la organización interna y las necesidades del servicio y ejercer la facultad nominadora, con excepción de los que corresponda a otra autoridad*"

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019, dispone que: *"(…) Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. (…)".*

Que el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, dispone:

> *"(…)* ***Artículo 2.2.5.5.41 Encargo****. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.*
>
> *El encargo no interrumpe el tiempo de servicio para efectos de la antigüedad en el empleo del cual es titular, ni afecta los derechos de carrera del empleado"*

Que el artículo 2.2.5.5.43 del Decreto 1083 del 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, determina que:

> *"(…)* ***Artículo 2.2.5.5.43****:* ***Encargo en empleos de libre nombramiento y remoción****. Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño"*
>
> *En caso de vacancia temporal, el encargo se efectuará durante el término de ésta.*
>
> *En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (03) meses, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva (…)".*

Que la doctora IRINA COLETTE SALAS LONDOÑO identificada con la cédula de ciudadanía No. 1121896121, fue nombrada mediante la Resolución No. 202461006057416 del 02 de diciembre de 2024 en el cargo de libre nombramiento y remoción denominado Subdirector Técnico de Agencia Código E5 Grado 1, nivel directivo, perteneciente a la Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión en la Agencia Nacional de Tierras ANT del que tomó posesión el día 03 de diciembre de 2024 mediante acta No. 125.

Que con la Resolución No. 202661000360956 de fecha 10 de junio de 2026 le fue aceptada la renuncia a la servidora pública IRINA COLETTE SALAS LONDOÑO identificada con la cédula de ciudadanía No. 1121896121 al cargo de libre nombramiento y remoción denominado Subdirector Técnico de Agencia Código E5 Grado 1, nivel directivo, perteneciente a la Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión en la Agencia Nacional de Tierras ANT a partir del 11 de junio de 2026.

Que en virtud de la aceptación de renuncia de la servidora pública IRINA COLETTE SALAS LONDOÑO el cargo de libre nombramiento y remoción denominado Subdirector Técnico de Agencia Código E5 Grado 1, nivel directivo, perteneciente a la Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión en la Agencia Nacional de Tierras ANT quedara en vacancia definitiva.

Que, por lo anteriormente expuesto, se hace necesario encargar a un servidor público, de las funciones de la Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión en la Agencia Nacional de Tierras ANT, con el propósito de asegurar el adecuado ejercicio de la función administrativa, en términos de eficacia, economía y celeridad, y de acuerdo con los programas, planes y proyectos institucionales, que están a cargo de la Agencia Nacional de Tierras – ANT.

Que por directriz de la Directora General encargada de la Agencia Nacional de Tierras – ANT, se postuló al servidor público JAVIER ALONSO SANTIAGO VELASQUEZ identificado con la cédula de ciudadanía número 1091665352, quien mediante la Resolución No. 202661000014886 del 30 de enero de 2026 fue nombrado en el cargo de libre nombramiento y remoción denominado Experto Código G3 Grado 5, nivel asesor, perteneciente a la Dirección General en la Agencia Nacional de Tierras - ANT del que tomó posesión el día 02 de febrero de 2026, mediante acta No. 9, para ser encargado del empleo de libre nombramiento y remoción denominado Subdirector Técnico de Agencia Código E5 Grado 1, nivel directivo, perteneciente a la Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión en la Agencia Nacional de Tierras ANT en la Agencia Nacional de Tierras ANT.

Que la Subdirección de Talento Humano verificó los requisitos exigidos en el Manual de Funciones y Competencias Laborales y estableció que el servidor público JAVIER ALONSO SANTIAGO VELASQUEZ identificado con la cédula de ciudadanía número 1091665352 cumple con los requisitos de estudios y experiencia, para desempeñar el encargo del empleo de libre nombramiento y remoción denominado Subdirector Técnico de Agencia Código E5 Grado 1, nivel directivo, perteneciente a la Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión en la Agencia Nacional de Tierras ANT

Que en mérito de lo expuesto, este despacho

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar al servidor público JAVIER ALONSO SANTIAGO VELASQUEZ identificado con la cédula de ciudadanía número 1091665352 del cargo de libre nombramiento y remoción denominado Subdirector Técnico de Agencia Código E5 Grado 1, nivel directivo, perteneciente a la Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión en la Agencia Nacional de Tierras ANT desde el día 11 de junio de 2026, sin separarse del cargo del cual es titular.

Parágrafo: Dicho encargo será hasta por el termino de tres (03) meses o hasta que se provea en forma definitiva el empleo, sin perjuicio de continuar desempeñando las funciones propias del cargo del cual es titular.

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar la presente Resolución al servidor público JAVIER ALONSO SANTIAGO VELASQUEZ identificado con la cédula de ciudadanía número 1091665352, conforme a los planteamientos expuestos en la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y comunicación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., el 2026-06-10

DEICY LIZETH GOMEZ GOMEZ
Directora General (e).

Aprobó: Angela Lorena Ortiz Rosero – Secretaria General
Revisó: Álvaro Patiño Montoya – Subdirector de Talento Humano
Vo.Bo: Julio Alberto Parodi Ruiz – Contratista SG

Proyecto: Diana Marcela Montoya – Contratista Subdirección Talento Humano

Agencia Nacional de Tierras	FORMA	DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	CÓDIGO	ADQBS-F-035
	ACTIVIDAD	EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	VERSIÓN	1
	PROCESO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	11/04/2024

Bogotá, 19 de Junio de 2026.

Doctor(a)
JAVIER ALONSO SANTIAGO VELASQUEZ
Cargo: Subdirector de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión (E)

ASUNTO: Cambio en la Designación de supervisión.

Reciba un cordial saludo,

Me permito informarle que en respuesta al radicado número 202642000303123 y a la resolución de encargo número 202661000361426, usted ha sido designado para ejercer la función de supervisión de los siguientes contratos:

NOMBRE CONTRATISTA	CEDULA	CONTRATO	FECHA TERMINACION
WILLIAM DANILO ALVARADO ZAMORA	1121929410	ANT-CPS-20261247	31/12/2026
YERSSON CAMILO VERGARA RODRIGUEZ	1121889662	ANT-CPS-20261277	31/12/2026
LUIS CARLOS VELASQUEZ RAMIREZ	1121916320	ANT-CPS-20261354	31/12/2026
GINA ANDREA CELIS ROA	1121916255	ANT-CPS-20261364	31/12/2026
GIOVANNY HUMBEIMAR RUIZ RINCON	86042129	ANT-CPS-20261366	31/12/2026
DANIELA ESTEFANY ALDANA	1073606114	ANT-CPS-20261458	31/12/2026
NANCY YANETH MORENO CLAVIJO	39262474	ANT-CPS-20261394	31/12/2026
LINDA CAROLINA COLLAZOS BARRERA	1121936739	ANT-CPS-20261395	31/12/2026
SERGIO EDUARDO ROMERO HERRERA	1122120837	ANT-CPS-20261313	31/12/2026
AURA CAROLINA CASTILLO ROJAS	30083238	ANT-CPS-20261347	31/12/2026
NATALIA MORENO ORTIZ	1121905698	ANT-CPS-20261590	31/12/2026
LIRIA ESPERANZA MANRIQUE LÓPEZ	1121822551	ANT-CPS-20261619	31/12/2026
YURANI PAOLA CALDERON VARGAS	1000968838	ANT-CPS-20261629	31/08/2026
ANA TERESA SILVA CAICEDO	40376281	ANT-CPS-20261645	31/12/2026
FRANSIS ROCIO BAYONA HERRERA	30081798	ANT-CPS-20261812	31/12/2026
LUIS ALBERTO MUÑOZ GRANADA	1002654297	ANT-CPS-20261760	31/12/2026
CAMILO ENRIQUE HURTADO RODRIGUEZ	86077255	ANT-CPS-20261775	31/12/2026
JOSE IVAN LADINO HERRERA	1121873018	ANT-CPS-20261867	31/12/2026
ERMENCIA GRANADOS	39394456	ANT-CPS-20261947	31/12/2026
CRISTIAN DAVID MORA MARTINEZ	1121895217	ANT-CPS-20262208	31/12/2026
EIMY YOANA ARDILA GARAY	39262367	ANT-CPS-20262003	31/12/2026
CLAUDIA ESPERANZA SUAREZ	40443003	ANT-CPS-20262205	31/12/2026
LUZ ANGELA ESCOBAR LOTTA	20363526	ANT-CPS-20262285	31/12/2026
NATALIA ANDREA FUNEME GAMERO	1065657972	ANT-CPS-20262345	31/12/2026

EINER STIWAR MERCHAN VILLADA	1121909857	ANT-CPS-20262436	31/12/2026
LINA MARCELA NOGUERA CALLEJAS	1016052668	ANT-CPS-20262771	31/12/2026
MARIA DE LA PAZ BURGOS BURBANO	1085299616	ANT-CPS-20262823	30/06/2026
JULIAN ANDRES ARRIETA MARTINEZ	1121961576	ANT-CPS-20262807	30/06/2026
KELLY ALEJANDRA TORRES MURCIA	1234789087	ANT-CPS-20263049	31/12/2026
JOSE MANUEL MARIN ORTIZ	80074251	ANT-CPS-20262782	31/08/2026
CARLOS ALBERTO HERNANDEZ JOYA	1121858874	ANT-CPS-20263167	31/12/2026
IVAN ANDRES OVIEDO MARTINEZ	1121936080	ANT-CPS-20263190	31/12/2026
DANIEL MATEO MORENO MORENO	1006698395	ANT-CPS-20263187	31/12/2026
DIANA MARCELA HUERTAS HUERTAS	1121930884	ANT-CPS-20263067	31/12/2026
DANA BRIYIT MARTINEZ MUÑOZ	1026275873	ANT-CPS-20263176	30/06/2026
ANGELICA MARIA SALAZAR PERDOMO	36305962	ANT-CPS-20263334	30/06/2026
DIEGO FELIPE SOLER FRANCO	1030619825	ANT-CPS-20263177	30/06/2026
JOSE GERARDO GARCIA VENTO	1121969988	ANT-CPS-20263178	30/06/2026
ZAMAIRA ALEJANDRA CASTRO ROMERO	1121931656	ANT-CPS-20263182	31/12/2026
JOSE EDER PINZON NOVA	19734133	ANT-CPS-20263183	31/12/2026
JAVIER CARRANZA MOYA	86075132	ANT-CPS-20263082	30/06/2026
ESTEBAN GONZALEZ RENDON	1037587816	ANT-CPS-20262970	30/06/2026
ESTEFANIA RIOS PIEDRAHITA	1010061733	ANT-CPS-20263119	30/06/2026
JULIAN DAVID FERNANDEZ ARTUNDUAGA	1121875694	ANT-CPS-20263120	30/06/2026
FERNEY ANDRES SANCHEZ URIBE	1101694439	ANT-CPS-20262997	31/12/2026
MONICA LORENA TURRIAGO JIMENEZ	40216698	ANT-CPS-20263259	31/12/2026
DIANA MILENA CASTAÑEDA LOPEZ	1121960079	ANT-CPS-20263379	31/12/2026
AURA MARIA CASTAÑO BERMUDEZ	1006873297	ANT-CPS-20263260	30/06/2026
JUAN GABRIEL MARTINEZ ROJAS	86087643	ANT-CPS-20263269	31/12/2026
JEEFERSON CONDE MONROY	1122139017	ANT-CPS-20263349	31/12/2026
HANNY CARDENAS GARCIA	1234788875	ANT-CPS-20263270	31/12/2026
WILSON SARAY RODRIGUEZ	86048489	ANT-CPS-20263432	31/12/2026
DANIEL ANDRES QUEVEDO BOLIVAR	1121929023	ANT-CPS-20263355	31/12/2026
CRHISTIAN FABIAN ORTIZ LEGUIZAMON	1121912467	ANT-CPS-20263325	31/12/2026
JEANNETTE ASTRID CASTRO GUZMAN	40391932	ANT-CPS-20263724	31/12/2026
MARIA JOSE BERNAL ORTEGA	1016108510	ANT-CPS-20263746	30/06/2026
JENNIFER ALEXANDRA CARABALI VALENCIA	1018472189	ANT-CPS-20263747	30/06/2026
PATRICIA HELENA BOBADILLA MARTINEZ	1121816224	ANT-CPS-20263748	31/12/2026
LAURA SOFIA GUTIERREZ CELY	1006827842	ANT-CPS-20263552	30/06/2026
GUSTAVO ROJAS ORTIZ	80181026	ANT-CPS-20263496	30/06/2026
JOHN EDISON CHAVES AGATON	1069717838	ANT-CPS-20263819	30/06/2026
FRANK SEBASTIAN RUSINQUE BLANCO	1121950197	ANT-CPS-20263830	31/12/2026
DAVID FELIPE ZAPATA RICARDO	1006819700	ANT-CPS-20263834	30/06/2026
ANDREA CALDERON GOMEZ	1110508207	ANT-CPS-20263470	31/12/2026
CARLOS ENRIQUE GARAY CAJAMARCA	86044134	ANT-CPS-20263891	31/12/2026
ZAID DAVID LEON GANEM	1067905697	ANT-CPS-20263868	30/06/2026

JHON ALEJANDRO RAMIREZ FORERO	1121946757	ANT-CPS-20263587	31/12/2026
ALEXANDER ARAGON TORREALBA	86041622	ANT-CPS-20263634	31/12/2026
JORGE ARLEY VILLAMIL BURGOS	1014263357	ANT-CPS-20263655	31/12/2026
LAURA NATALIA HERRERA PRADO	1000020342	ANT-CPS-20264023	31/12/2026
CAMILO ANDRES MATTA GONZALEZ	1121894470	ANT-CPS-20263968	31/12/2026
DANIELA CATOLICO ROJAS	112180875	ANT-CPS-20263970	30/06/2026
ANA CAROLINA MARTINEZ GONZALEZ	92966472	ANT-CPS-20263928	30/06/2026
JOHN JAIRO DUARTE RIVEROS	80854622	ANT-CPS-20263972	31/12/2026
PABLO ANDRES TAUTIVA MONTOYA	1121904907	ANT-CPS-20263950	30/06/2026
FABIO JOSE BARROS FERREIRA	1118808537	ANT-CPS-20264026	30/06/2026
DAVID SANTIAGO HERRERA ARAGON	1121918711	ANT-CPS-20264038	31/12/2026
ELIZABETH PAOLA MAIGUEL CAMPOS	1082977816	ANT-CPS-20263342	30/06/2026
CESAR SANTIAGO TIUSO AYALA	1006875444	ANT-CPS-20263282	30/06/2026
EDGAR ANTONIO JARA GOMEZ	1121908212	ANT-CPS-20264218	30/06/2026
EDNA JASBLEIDY VELASQUEZ	1121902075	ANT-CPS-20264216	31/12/2026
CLAUDIA LORENA CARREÑO BLANCO	1121830145	ANT-CPS-20264175	30/06/2026
CARLOS ALBERTO OLARTE CUBIDES	1018437026	ANT-CPS-20264266	30/06/2026
CARMEN JULIA CESPEDES CASTAÑEDA	40439381	ANT-CPS-20264308	31/12/2026
LEIDY KATHERINNE JIMENEZ PAREDES	1121928975	ANT-CPS-20264177	31/12/2026
MARIA DANIELA MARTIN GUZMAN	1083884639	ANT-CPS-20264176	30/06/2026
HERICA PAOLA LAITON ORTIZ	1121958996	ANT-CPS-20263802	31/12/2026
ERIS CLAUDINA DUARTE	1110497980	ANT-CPS-20264075	30/06/2026
ANGELICA MARIA RODRIGUEZ HERNANDEZ	1121939667	ANT-CPS-20264355	30/06/2026
ANDRES FELIPE SANCHEZ RESTREPO	1096227603	ANT-CPS-20264354	30/06/2026
IVONNE CAROLINA PIÑEROS CABRERA	1031126135	ANT-CPS-20264353	30/06/2026
MAIRA MARDELLY LUQUE SILVA	1121894241	ANT-CPS-20264134	30/06/2026
ADRIANA MARCELA BETANCOURT MARTINEZ	1121912179	ANT-CPS-20264592	30/06/2026
DIEGO OLMOS VIVAS	1019008951	ANT-CPS-20264616	30/06/2026
MARIA FERNANDA HERNANDEZ VALCARCEL	1000971052	ANT-CPS-20264274	30/06/2026
JULIAN DAVID ESGUERRA PEÑA	1122655070	ANT-CPS-20264365	31/12/2026
WILBERTO JOSÉ ROSADO FRAGOZO	1065651052	ANT-CPS-20264502	30/06/2026
KAREN DAYANA HERNANDEZ RUIZ	1192803655	ANT-CPS-20264617	30/06/2026
YINETH MAIRENA LADINO CLAVIJO	91984345	ANT-CPS-20264618	30/06/2026
ALEXANDER ANTONIO GUERRA CARMONA	1027960136	ANT-CPS-20264730	30/06/2026
LORNA BRIGETH TAMAYO MARTINEZ	1122123559	ANT-CPS-20264494	30/06/2026
PAULA ALEJANDRA CASALLAS QUINTANA	1192922912	ANT-CPS-20264784	30/06/2026
JEFFERSON GARCIA PLAZAS	1121853547	ANT-CPS-20264818	30/06/2026
OMAR HERNAN GUARNIZO CLAVIJO	17422657	ANT-CPS-20264868	30/06/2026
BRIAN ESTIVEN CARRILLO LARGO	1049649423	ANT-CPS-20264909	30/06/2026
SHARON PAULETT BERNAL AGUDELO	1022380775	ANT-CPS-20265002	31/12/2026
LAURA VALENTINA PEREZ HERNANDEZ	1234792373	ANT-CPS-20264936	30/06/2026

DIEGO ANDRES CACERES JAIMES	91538050	ANT-CPS-20264995	31/12/2026
FLOR MARINA NIÑO CAÑON	91981831	ANT-CPS-20264678	30/06/2026
DIANA MILDRED FIERRO URBANO	30983209	ANT-CPS-20265050	31/08/2026
ANDREA LILIANA BELTRAN YATE	40446325	ANT-CPS-20264905	30/06/2026
LUIS FERNANDO DUQUE ORTIZ	86085671	ANT-CPS-20263653	30/06/2026
Mishell Dayanna Caraballo Herrera	1006772999	ANT-CPS-20264986	30/06/2026
JESSICA NATALIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ	1121948588	ANT-CPS-20265090	30/06/2026
YEISSON JAVIER HERRERA MORENO	1121950286	ANT-CPS-20265085	30/06/2026
EDISON JULIAN PARRADO RIOS	1122648137	ANT-CPS-20265099	30/06/2026
EDISON HURTADO RODRIGUEZ	17357038	ANT-CPS-20265119	31/12/2026
JORGE ELIECER GAITAN ARANGO	86059548	ANT-CPS-20265120	30/06/2026
NAIDY MARIETH RIVERA BELTRAN	1121845157	ANT-CPS-20265138	30/06/2026
LAURA DANIELA JIMENEZ VASQUEZ	1121920891	ANT-CPS-20265133	30/06/2026
MARISOL GIRON CORTES	24231039	ANT-CPS-20265104	30/06/2026
RICARDO JUNIOR GALVAN HERRERA	1007071665	ANT-CPS-20265161	30/06/2026
JOHAN ALEXANDER PERDOMO MORENO	1122132039	ANT-CPS-20265136	30/06/2026
YULI ALEJANDRA POVEDA CARDENAS	1006658254	ANT-CPS-20265079	30/06/2026
MARLON ENRIQUE MUÑOZ CHINCHILLA	1013612399	ANT-CPS-20264991	30/06/2026
JHON ALEXANDER SALGADO AHUMADA	1121861432	ANT-CPS-20265143	30/06/2026
JIMMY MORA FORERO	19831595	ANT-CPS-20265147	30/06/2026
VALENTINA SANCHEZ REVELO	1121945355	ANT-CPS-20265272	30/06/2026
MARIA ALEJANDRA ALVAREZ VELASQUEZ	1122653166	ANT-CPS-20265110	30/06/2026
ALEXANDRA JUDITH OVIEDO GUERRA	1002421587	ANT-CPS-20265398	30/06/2026
HENRY PIRABAN SANABRIA	1032422582	ANT-CPS-20265547	30/06/2026
JOSE LEONARDO HURTADO ABRIL	1022383879	ANT-CPS-20265548	30/06/2026
JUAN JOSE PARDO VILLANUEVA	1014269606	ANT-CPS-20265596	30/06/2026
Jesmin Marieth Olarte Tabares	1026299849	ANT-CPS-20265496	30/06/2026
WALTER ENRIQUE BURGOS CRUZ	1014248450	ANT-CPS-20265528	30/06/2026
JULIAN CAMILO BUSTOS RAMIREZ	80851081	ANT-CPS-20265082	30/06/2026
CARLOS ANDRES CUERVO HURTADO	1110541695	ANT-CPS-20265054	30/06/2026
ANDRES ALEJANDRO FIGUEROA LOZANO	80213714	ANT-CPS-20265551	30/06/2026
JORGE ALESSANDRI ROMERO NOVOA	86044097	ANT-CPS-20265594	30/06/2026
VIVIANA MARCELA GOMEZ PEREZ	1069729302	ANT-CPS-20265618	30/06/2026
NATALYA MILENA CHAVES RODRIGUEZ	1018415035	ANT-CPS-20265610	30/06/2026
ANDRES CAMILO PALACIOS LADINO	112185614	ANT-CPS-20265806	30/06/2026
ANA MARIA VARGAS TOVAR	1075293349	ANT-CPS-20265789	30/06/2026
JIREH ANDREA URIBE PASACHOA	1122651012	ANT-CPS-20265838	30/06/2026
LEIDY MILENA BURGOS BURGOS	1014194914	ANT-CPS-20265642	30/06/2026
JAVIER ANDRES MENDOZA PUIN	1032457064	ANT-CPS-20265782	30/06/2026
ANGI CAMILA CALLEJAS RUIZ	1006820174	ANT-CPS-20265779	30/06/2026
ANGIE LIZETH ZOA QUITIAN	1030612346	ANT-CPS-20265805	30/06/2026
LIZETH CASTAÑEDA BARRERA	1121869357	ANT-CPS-20265912	30/06/2026

ERIKA VANESSA BOCANEGRA PALACIOS	1121901994	ANT-CPS-20265926	30/06/2026
MARIA FERNANDA LESMES VEGA	1098775115	ANT-CPS-20265813	30/06/2026
VALENTINA RODRIGUEZ CARO	1020823894	ANT-CPS-20265844	30/06/2026
INDIRA VANESSA ECHAVEZ MARTINEZ	32937074	ANT-CPS-20265874	30/06/2026
MILLY SULEIDY SUAREZ GUEVARA	1121945913	ANT-CPS-20265944	30/06/2026
ANDRES EDUARDO PERNA ROMERO	1102807839	ANT-CPS-20265940	30/06/2026
BRANDON ROMARIO RIAÑO PEÑUELA	1121913114	ANT-CPS-20265936	30/06/2026
LAURA TATIANA RAMIREZ ESCOBAR	1121963311	ANT-CPS-20266045	30/06/2026
ANDREINA QUIROGA ORJUELA	1121917230	ANT-CPS-20266097	30/06/2026
MARIA JOSE GALEANO GUZMAN	1070623846	ANT-CPS-20266076	30/04/2026
LEIDY JEVETTE CARRASQUILLA VEGA	1120869636	ANT-CPS-20266011	30/06/2026
LEIDY ROCIO ORTEGON VANEGAS	1069741006	ANT-CPS-20265963	30/06/2026
SHIRLEY AMANDA AREIZA VELASQUEZ	39260877	ANT-CPS-20265881	30/06/2026
JUAN ESTEBAN VARGAS APOLINAR	86049596	ANT-CPS-20266250	30/06/2026
MARIA ALEJANDRA ACOSTA AGUDELO	1006715805	ANT-CPS-20265946	30/06/2026
GLORIA EDID RAMIREZ GIRALDO	21178101	ANT-CPS-20266274	30/06/2026
DIEGO ANDRES SINNING VIANA	1002422581	ANT-CPS-20266361	30/06/2026
MONICA BRICEÑO MORENO	39799881	ANT-CPS-20266336	30/06/2026
DANNEYI ELVIRA RODRIGUEZ ARDILA	40369120	ANT-CPS-20266451	30/06/2026
GUSTAVO ADOLFO BOLIVAR PARSONS	19415356	ANT-CPS-20266583	30/06/2026
MARIA MONICA URBINA GELVES	1090453752	ANT-CPS-20266277	30/06/2026
DIANA PATRICIA CRUZ PARRA	1000803357	ANT-CPS-20265072	30/06/2026

El supervisor deberá responder por el control y vigilancia del contrato hasta el cierre del expediente contractual y de conformidad con lo establecido en el Estatuto General de Contratación (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015), la Ley 1474 de 2011, el Manual de Contratación y el Manual de Interventoría y Supervisión de la ANT y demás disposiciones que los complementen o adicionen. El servidor público o contratista responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual respectiva, en los términos señalados en la Constitución y la Ley.

Los documentos precontractuales pueden ser consultados en la plataforma transaccional SECOP II, en el sistema ORFEO y en físico en el archivo a cargo del proceso de Gestión Documental de la Entidad.

FUNCIONES DEL SUPERVISOR: Sin perjuicio de las obligaciones que establezca el Contrato, de las que emanen del Manual de Contratación, del Manual de Interventoría y Supervisión y de las que obren

establecidas en el marco normativo que regule la Contratación Estatal, el **SUPERVISOR** deberá cumplir con las siguientes funciones:

1. El **SUPERVISOR** debe elaborar y suscribir el Acta de Inicio junto con el CONTRATISTA. Para proceder a suscribir el Acta de Inicio deberá verificar previamente que: **a)** se haya expedido el registro presupuestal, **b)** que se hayan aprobado las garantías exigidas en el Contrato. Para el caso de contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión suscritos con persona natural, verificar que el contratista esté afiliado a la Aseguradora de Riesgos Laborales (ARL) según el riesgo indicado en el contrato y tenga la cobertura.
2. El **SUPERVISOR** debe ejercer la vigilancia de la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual, en especial sobre la calidad y cantidad de los bienes y/o servicios contratados y además sobre el cumplimiento de los plazos pactados.
3. El **SUPERVISOR** debe hacer cumplir las condiciones del Contrato en todas sus partes; los SUPERVISORES no tienen competencia para modificar el plazo y el valor pactado, calidades y cantidades acordadas y en general el alcance del Contrato. La competencia para modificar, prorrogar, adicionar, aclarar, terminar y otras decisiones que puedan afectar la ejecución del Contrato, es únicamente del ORDENADOR DEL GASTO.
4. El **SUPERVISOR** debe elaborar los informes de ejecución en los que certifique el estado de ejecución del contrato o convenio con la periodicidad que se establezca en el mismo, en caso de que el Contrato no establezca la periodicidad en forma específica, entonces el **SUPERVISOR** deberá presentar informes mensuales. Los informes deben dirigirse al ORDENADOR DEL GASTO. En caso de que el **SUPERVISOR** se aparte del cargo por cualquier circunstancia, deberá presentar el informe de ejecución hasta la fecha en que ejerció las mismas e informarlo inmediatamente al respectivo secretario de despacho o jefe de oficina para que se proceda a efectuar nuevamente la designación del supervisor.
5. El **SUPERVISOR** debe verificar y certificar el cumplimiento del pago al sistema de seguridad social por parte del CONTRATISTA.
6. El **SUPERVISOR** debe requerir al contratista en procura de obtener la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual cuando lo estime necesario, siempre en el marco de las obligaciones establecidas en el Contrato.
7. El **SUPERVISOR** debe realizar la publicación en Plataforma Transaccional SECOP II de los documentos suscritos por él, en desarrollo del ejercicio de la vigilancia y seguimiento de la ejecución contractual como son informes de supervisión. La referida publicación debe realizarse durante los tres (3) días siguientes a la suscripción del mismo.
8. El **SUPERVISOR** debe informar por escrito en el formato establecido al ORDENADOR DEL GASTO acerca de aquellas circunstancias que no hayan sido atendidas por el CONTRATISTA luego de ser requerido y que constituyan presunto incumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.
9. El **SUPERVISOR** debe verificar la aprobación inicial de las garantías exigidas en el Contrato y además verificar que el CONTRATISTA actualice las mismas a lo largo de la ejecución por (modificaciones, prorrogas, adiciones, suspensiones, ampliaciones de suspensión o reinicios).
10. Copia de la cuenta de cobro o factura electrónica del CONTRATISTA.

 El **SUPERVISOR** debe elaborar el acta de terminación bilateral dentro de los plazos establecidos en el Contrato. El acta de terminación bilateral deberá ser firmada por el ORDENADOR DEL GASTO (si aplica), el **SUPERVISOR**, el CONTRATISTA y tener el visto bueno del respectivo COORDINADOR (A) DE CONTRATOS (Según corresponda).

11. El **SUPERVISOR** debe elaborar el Acta de Liquidación Bilateral (cuando aplique) dentro de los plazos establecidos en el Contrato. El Acta de Liquidación Bilateral deberá ser firmada por el ORDENADOR DEL GASTO, el CONTRATISTA y el **SUPERVISOR**.
12. La **SUPERVISIÓN** de los contratos de INTERVENTORÍA debe enmarcarse en la verificación del cumplimiento de las obligaciones del contratista INTERVENTOR según los términos del respectivo contrato. Para lo pertinente la **SUPERVISIÓN** debe ocuparse de verificar que el CONTRATISTA INTERVENTOR haya ejecutado las tareas de interventoría contratadas (*Ejemplo: Tareas de interventoría técnica, Tareas de interventoría administrativa, Tareas de interventoría financiera, Tareas de interventoría contable, Tareas de interventoría jurídica*), ya que el cumplimiento de las mismas no será concurrentes en relación con un mismo contrato entre Supervisión e Interventoría, salvo expresa salvedad en la cual la ANT haya decidido dividir la vigilancia del contrato principal, caso en el cual en el contrato respectivo de interventoría, se deberán indicar las actividades técnicas a cargo del Interventor y las demás quedarán a cargo de la Entidad a través del Supervisor.

Nota: Para los casos en que los supervisores, reciban apoyo a la Supervisión por Lideres de las Unidades de Gestión Territorial-UGTs, dichos informes serán usados como soportes de ejecución al informe que realiza el Supervisor.

Inhabilidades: Si al momento de efectuarse la presente notificación se evidencia que se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidades, incompatibilidades o conflicto de interés estipulado en la ley, deberá manifestarlo de inmediato y por escrito al ordenador del gasto.

Con el recibo del presente memorando se entiende notificado personalmente de la presente designación.

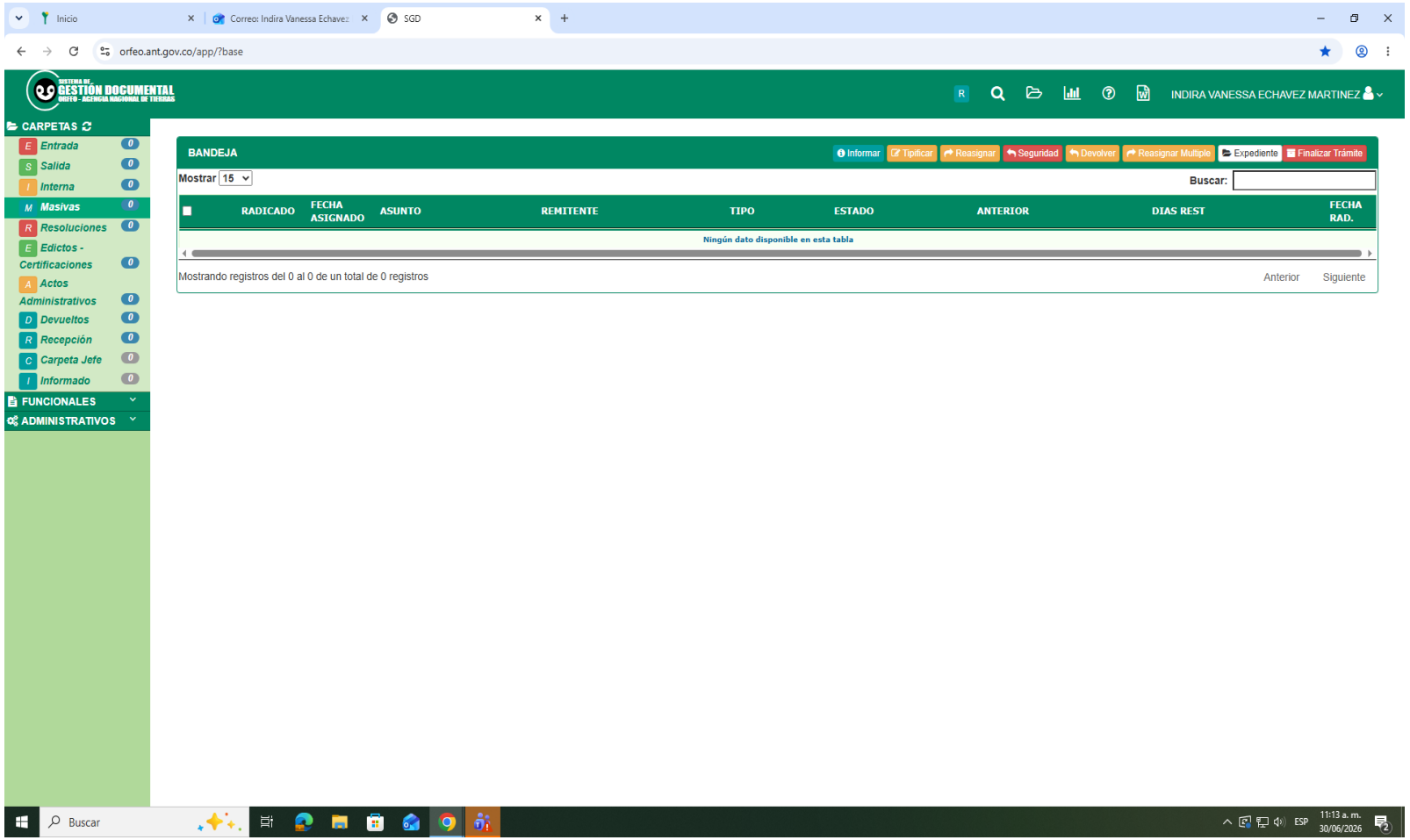
Cordialmente,

ANGELA LORENA ORTIZ ROSERO
Secretaria General.

Elaboró: David Felipe Quevedo Cuestas
Contratista GITGC.

Revisó: David Esneyder Aguilera
Coordinador GITGC.

Revisó: Gustavo Sanabria
Contratista SG


Inicio
Correo: Indira Vanessa Echavez
SGD
orfeo.ant.gov.co/app/?base
SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL
ORFEO - AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS
INDIRA VANESSA ECHAVEZ MARTINEZ
CARPETAS
Entrada 0
Salida 0
Interna 0
Masivas 0
Resoluciones 0
Edictos - Certificaciones 0
Actos Administrativos 0
Devueltos 0
Recepción 0
Carpeta Jefe 0
Informado 0
FUNCIONALES
ADMINISTRATIVOS
BANDEJA
Informar
Tipificar
Reasignar
Seguridad
Devolver
Reasignar Multiple
Expediente
Finalizar Trámite
Mostrar 15
Buscar:
RADICADO
FECHA ASIGNADO
ASUNTO
REMITENTE
TIPO
ESTADO
ANTERIOR
DIAS REST
FECHA RAD.
Ningún dato disponible en esta tabla
Mostrando registros del 0 al 0 de un total de 0 registros
Anterior
Siguiente
Buscar
ESP
11:13 a. m.
30/06/2026